



RESOLUCIÓN No. 000699

"Por la cual se adiciona la Resolución N° 00091 del 12 de marzo de 2018 por la cual se reglamenta el Sistema de Estímulos, el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Agencia de Renovación del Territorio".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, Decreto 2366, 1083 de 2015, Decreto 894 de 2017, Decreto 1400 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 000091 de 12 de marzo de 2018 se reglamentó el Sistema de Estímulos, el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Agencia de Renovación del Territorio.

Que el 7 de septiembre de 2018 los miembros del comité de incentivos solicitaron adicionar los criterios de desempate para los funcionarios de carrera que ostenten cargos del nivel Técnico.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario complementar los criterios de desempate a los cargos de nivel técnico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Que el artículo 19 de la Resolución No 00091 de 12 de marzo de 2018 quedará así:

Artículo 19. Procedimiento de selección:

1. Una vez en firme la calificación anual de servicios y/o la evaluación de los acuerdos de gestión, la coordinación de talento humano presentará al Comité de Incentivos, antes del 30 de julio de cada año, el listado de los servidores públicos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la presente Resolución.
2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del listado, el Comité de Incentivos, establecerá a partir de ese listado, cuáles son los empleados de carrera administrativa de cada uno de los niveles jerárquicos y de libre nombramiento y remoción del listado, que obtuvieron la mayor calificación.
3. En caso de presentarse empate, es decir que dos servidores públicos obtengan el mismo puntaje de evaluación de desempeño o en el seguimiento de acuerdos de gestión, este será dirimido por el Comité de Incentivos, de acuerdo con los siguientes criterios aplicables en orden descendente:

Para los cargos del nivel Asesor y Profesional:

- a. La producción intelectual de ensayos, investigaciones, libros, o el rediseño de procesos relacionados con funciones y competencias de la entidad realizados en el último año.
- b. Participación en representación de la entidad como ponente o conferencistas en congresos, seminarios o foros realizados en el último año.
- c. De persistir el empate, el Comité realizará un sorteo en presencia de los empleados empatados.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN No. 000699

"Por la cual se adiciona la Resolución N° 00091 del 12 de marzo de 2018 por la cual se reglamenta el Sistema de Estímulos, el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Agencia de Renovación del Territorio".

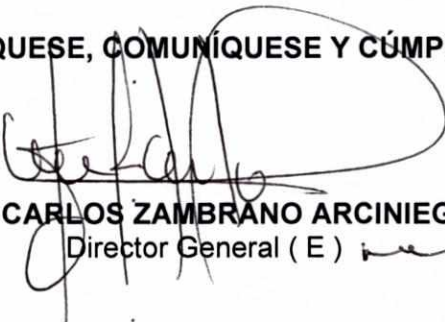
Para los cargos del nivel Técnico:

- a. La mayor calificación otorgada por parte de la Oficina de Control Interno al grupo de trabajo.
- b. Formación académica adicional al requerido en el perfil del cargo titular.
- c. Participación en comités y/o comisiones de la ART.
- d. De persistir el empate, el Comité realizará un sorteo en presencia de los empleados empatados.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **20 NOV. 2018**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Director General (E)

Proyectó:
Revisó:
Aprobó

Nayibe Villamizar *cb*
Claudia Ochoa
Marcela Castro Macías *vd*